

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Nº 592/2024 INTERPUESTO POR GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A, CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 5, VALORACIÓN DEL INFORME DE CONTESTACIÓN AL RECURSO ESPECIAL Y NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 5 DEL EXPEDIENTE CMAYOR/2023/06Y02/25 DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICO CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO.**

**Fecha y hora de celebración**

9 de julio de 2024 a las 09:30

**Lugar de celebración**

Conselleria de Educació, Universitats y Empleo - Sesión por Teams

**Asistentes**

PRESIDENTA

Dña. Paloma Gamón Sánchez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA

Dña. Sandra Bosch Aparicio, Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Emilio Torrejón Puchol, Letrado de la Abogacía de la Generalitat

Dña. María Dolores Luna Queralt, Interventora Delegada Adjunta

D. José Miguel Pérez Cervellera, Jefe de Sección, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Administrativo de Centros Públicos.

Dña. Elena Martínez González, Técnico de la Sección de Equipamientos Escolares que asiste como invitada para explicar el contenido del informe de contestación al recurso especial respecto al lote 5 de fecha 14 de mayo de 2024, y del informe de Calificación corregido, emitido en fecha 13 de mayo de 2024.

**Orden del día**

1.- Toma en consideración de la resolución del recurso especial en materia de contratación nº 592/2024 interpuesto por GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. y validación del Informe del Servicio de Régimen Económico y Administrativo de Centros Públicos de contestación al recurso especial de fecha 14 de mayo de 2024, y del informe de calificación emitido en fecha 13 de mayo de 2024.

2.- Propuesta de adjudicación.

**Se Expone**

1.- Toma en consideración de la resolución del recurso especial en materia de contratación nº 592/2024, y validación del Informe del Servicio de Régimen Económico y Administrativo de Centros Públicos de contestación al recurso especial de fecha 14 de mayo de 2024, y del informe de calificación emitido en fecha 13 de mayo de 2024.

Por resolución de fecha 27 de junio de 2024, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha estimado el recurso interpuesto por GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A, contra la adjudicación del lote 5 del procedimiento "Adquisición y entrega de material didáctico con destino a los centros públicos dependientes de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo", con expediente referencia CMAYOR/2023/06Y02/25, anulando el acto recurrido, con retroacción de las actuaciones al momento en que el vicio se produjo conservando no obstante todos aquellos actos que, en todo o en parte, no resulten afectados por el informe técnico viciado.

El informe técnico viciado fue el emitido en fecha 28 de febrero de 2024, emitido por el Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Administrativo de la Dirección General de Centros Docentes de valoración de las ofertas técnicas, validado por esta Mesa de contratación en su sesión de fecha 1 de marzo de 2024.

Dicho informe ha sido corregido y modificado respecto del Lote 5, mediante la emisión de un nuevo informe de calificación técnica del producto 25 del Lote 5, en concreto la colchoneta de gimnasia de la muestra entregada por la empresa PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN, S.L, de fecha 13 de mayo de 2024, donde se señala que:

*“Una vez revisada de nuevo la muestra presentada por la empresa **PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN, S.L.** se observa que, aunque presenta pequeños ollados en dos lados, **no dispone de ellos en los cuatros lados como se exige en el pliego.**”*

*Por tanto, se modifica el Informe de Calificación del artículo 25, lote 5, COLC de la empresa **PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN, S.L** que pasa a obtener la puntuación de 0 puntos, por lo que quedaría **DESCALIFICADA**”.*

A la vista de la modificación en el Informe de Calificación, el Informe del Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Administrativo de Centros Públicos de fecha 14 de mayo de 2024, informa que:

*“La empresa **PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN, S.L.** había obtenido la mayor puntuación global en el lote 5, por lo tanto, resultó adjudicataria del mismo compuesto por estos dos artículos:*

- **ARTÍCULO 24 – CCSA: COLCHONETA CAÍDA DE SALTOS**
- **ARTÍCULO 25 – COLC: COLCHONETA DE GIMNASIA**

*Detectado efectivamente el error en la calificación del artículo **COLC – COLCHONETA DE GIMNASIA**, se ha procedido a modificar y emitir un nuevo Informe de Calificación en fecha **13/05/2024 de dicho artículo número 25 perteneciente al lote 5** de la empresa **PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN, S.L.**, el cual se adjunta, que pasa a obtener la puntuación de **0 puntos**, por lo que la mencionada empresa queda descalificada en el artículo 25 del lote 5.*

*Por tanto, la puntuación técnica de la empresa **PRODUCTOS Y MEDIO PARA LA EDUCACIÓN, S.L.** para el **lote 5** pasa a ser de **0 puntos**, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo I del Pliego de Características Particulares (PCAP) que rige esta contratación, donde se establece que:*

*“Por otra parte, cada uno de los artículos de un lote agregado ha de tener **una valoración técnica igual o superior a 20 puntos**, para que la **Valoración Técnica (VT) del lote agregado** pueda ser calculada, en caso contrario, todo el lote agregado obtendrá una puntuación de **cero puntos** y será **excluido del procedimiento de contratación**, de forma que, la **oferta económica del lote no será abierta**. Se declarará **desierto** el lote agregado si ninguna oferta supera lo establecido en este párrafo.”*

*En consecuencia, la adjudicación de dicho lote 5 debe ser modificada, siendo la nueva empresa adjudicataria aquella con la mayor puntuación global obtenida, tal y como se establece en los Pliegos que rigen esta contratación”.*

En cumplimiento de la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales de estimación del recurso especial, y a la vista del informe de Calificación de fecha 13 de mayo de 2024 y del Informe del Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Administrativo de Centros Públicos, de 14 de mayo de 2024, la Mesa acuerda validarlos y proponer la exclusión del licitador PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN, S.L., por no alcanzar la valoración técnica mínima exigida, establecer una nueva clasificación del lote 5 y propuesta de adjudicación.

## 2.- Propuesta de adjudicación

Propuesta la exclusión del licitador PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN, S.L, del lote 5, el orden de puntuación obtenido por las empresas en dicho lote es el siguiente:

| LICITADOR                                    | OFERTA     | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA( máx 40) | PUNTUACIÓN TÉCNICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE (max 20 puntos) | PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR (máx 40 puntos) | PUNTUACIÓN GLOBAL |
|--|------------|--------------------------------------|--|--|-------------------|
| GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A | 384.827,78 | 26,92                                | 20,00  | 40,00                                      | 86,92             |

Visto el resultado y conforme al orden de puntuación obtenido, los miembros de la Mesa acuerdan proponer a la siguiente empresa como adjudicataria del lote 5:

LOTE 5: GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A, por importe de **465.641,61 euros** (IVA incluido), de los cuales **384.827,78 euros** correspondientes a la base imponible y **80.813,83 euros** al IVA.

Sin más asuntos que tratar, se aprueba la presente acta y finaliza la sesión.

SECRETARIA

PRESIDENTA

INTERVENCIÓN

ABOGACÍA

UNIDAD PROPONENTE